



Nydia Colón Zayas
Administradora

Gobierno de Puerto Rico
Departamento del Trabajo y Recursos Humanos
ADMINISTRACIÓN DE REHABILITACIÓN VOCACIONAL



Hon. Miguel Romero Lugo
Secretario

18 de mayo de 2010

Comunicación Informativa Núm.: 2010- 43

Directores Regionales, Directores Centros de Servicios de Consejería en Rehabilitación Vocacional, Supervisores, Consejeros en Rehabilitación Vocacional y Equipo de Trabajo

Nydia Colón Zayas
Administradora

PROCEDIMIENTO SOLICITUDES DE ACCESO A LA RED RELACIONADOS CON LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS SOLICITANTES/CONSUMIDORES DE LA ARV

La Administración de Rehabilitación Vocacional (ARV) tiene la responsabilidad de garantizar la provisión de los servicios a los solicitantes/consumidores con eficiencia, agilidad y excelencia, a tono con la política pública y procedimientos vigentes.

Para agilizar los procesos relacionados a la prestación de servicios, la Oficina de Control de Calidad Programática y Apoyo Regional; la Oficina de Sistemas de Información, y la Oficina de Servicios de Consejería en Rehabilitación Vocacional, han establecido el siguiente procedimiento para solicitar acceso a la Red.

A. Acceso relacionado a:

1. USER
2. Password
3. Printer
4. Creación fólder
5. Iconos
6. Correo electrónico

Se le solicitarán los accesos correspondientes a la Sra. Belna Torres, directora interina de la Oficina de Sistemas de Información, con atención al Sr. Luis Reyes, director de la División Centro de Cómputos.

¡INTEGRANDO A LAS PERSONAS CON IMPEDIMENTOS A LA FUERZA LABORAL Y A UNA VIDA MÁS INDEPENDIENTE!



1107 Mercantil Plaza, Hato Rey – PO Box 191118, San Juan, Puerto Rico 00919-1118
Teléfono: (787) 727-0445 * Facsímil: (787) 728-8070

OFICINA DE SERVICIOS DE CONSEJERÍA EN REHABILITACIÓN VOCACIONAL



B. Acceso a CRIS:

1. El acceso al personal de apoyo (Técnicos de Sistemas de Oficina y Técnicos de Servicios de Consejería en Rehabilitación Vocacional) y secretarías será solicitado a la Oficina de Servicios de Consejería en Rehabilitación Vocacional (OSCRV) para el análisis correspondiente. Después de ser analizado por la OSCRV, se referirá a la Oficina de Calidad Programática y Apoyo Regional para que proceda con el acceso solicitado.
2. El acceso a los Consejeros en Rehabilitación Vocacional (CRV) será solicitado a la Sra. Ángela Monroig, directora de la Oficina de OCCPAR, a la atención de la Sra. Laura Rosario, Especialista en Gerencia Gubernamental.

Es importante señalar que los privilegios de acceso a CRIS, por seguridad y Ley de Confidencialidad, solo corresponden al personal que trabaja con la prestación de servicios.

Este procedimiento es de aplicación inmediata. El Director Regional es responsable de discutir el mismo con el director del Centro de Servicios de Consejería en Rehabilitación Vocacional, supervisores, CRV y su equipo de trabajo.